



# RELACIONES EXTERIORES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

## RESIDENTE TEMPORAL (INVERSIONISTA) (MÁS DE 180 DÍAS Y MENOS DE 4 AÑOS)

### REQUISITOS:

1. Solicitud de visa.
2. Pasaporte vigente y copia de la página principal.
3. Una fotografía tamaño pasaporte, a color, de frente, sin lentes y en fondo blanco.
4. Original y copia del documento que acredita su estancia legal en Estados Unidos (I-797, I-20, "advance parole", etc.) Solo se requiere si el solicitante no es de nacionalidad estadounidense.
5. Cuota de procesamiento de solicitud de visa \$54.00 dólares (tarjeta de débito – visa o mastercard). No reembolsable en caso de no ser aprobada.
6. Prueba de inversiones en México:
  - a. Original y copia de la escritura o póliza de la persona moral otorgada ante Fedatario Público, en el que conste que la persona extranjera participa en el capital social de dicha persona moral mexicana, y que el monto de la inversión efectivamente erogado es igual o **superior a \$5,576,000.00 MXN**; Y,
  - b. Original y copia del documento notarial mexicano que acredite la propiedad o titularidad de bienes muebles o activos fijos en favor de la persona moral extranjera utilizados para fines económicos o empresariales, con un valor igual o **superior a \$5,576,000.00 MXN**; O,
  - c. Original y copia del documento que acredite el desarrollo de las actividades económicas o empresariales en territorio nacional, como por ejemplo facturas, planes de negocios, licencias o permisos, constancia expedida por el IMSS que acredite que la persona moral extranjera es empleadora de al **menos 3 trabajadores**.

Las cantidades se muestran en pesos mexicanos, puede consultar el tipo de cambio oficial en la fecha de su cita en el siguiente enlace: <https://www.dof.gob.mx/#gsc.tab=0>

TRAS INGRESAR A MÉXICO CON ESTE TIPO DE VISA, DEBERÁ PRESENTARSE A LA OFICINA MÁS CERCANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN PARA OBTENER SU IDENTIFICACION MIGRATORIA.

### Importante:

- Los presentes requisitos pueden cambiar sin previo aviso.
- En caso de que le sea solicitada documentación complementaria para su solicitud de visa, le será otorgada una nueva cita.
- Si presenta documentación emitida por un país diferente a los Estados Unidos de América o México, estos documentos deberán contar con la debida apostilla o legalización según corresponda, así como con su traducción oficial al idioma español.